



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUN 2011

Expte. N° 18.142/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0357-11 de fecha 27 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a los Sres. Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA y Víctor Adrián GALLEGOS en los cargos de SERENO, categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 87 informa que los citados agentes tomaron posesión de sus funciones el día 1° de junio de 2011 y asimismo solicita se modifique el Número de Documento del Sr. LÓPEZ MESSINA, consignado erróneamente en la citada resolución.

Por ello:

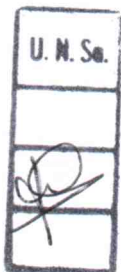
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los siguientes agentes tomaron posesión de sus funciones en el cargo de SERENO, categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el día 1° de junio de 2011:

- Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA, D.N.I. N° 25.218.899.
- Víctor Adrián GALLEGOS, D.N.I. N° 20.232.150.

ARTICULO 2°.- Sustituir en el Artículo 1° de la resolución R-N° 0357-11 donde dice "Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA, D.N.I. N° 25.218.299" debe decir "Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA, D.N.I. N° 25.218.899"

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0377-11